



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
HUANCAMELICA

N° 343-2021-D-HD-HVCA/DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 15 de Marzo del 2021

VISTO:

Informe N° 131-2021/GOB.REG.HVCA-DIRESA-HRZCV-HVCA-OGC/eemp, Informe N° 024-2021/JTET-OGC-SP/GOB.REG.HVCA/HD-HVCA, Proveído N° 1947/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DG, Proveído N° 3138-2021/HR-"ZCV"-HVCA/OA-UGRH, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; sobre Aprobación del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Departamental de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante el Documento Técnico: "Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2006-2008", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 676-2006/MINSA, cuyo propósito es fortalecer los servicios de salud con lugares cada vez más seguros, para la atención de los pacientes, estableciendo y desarrollando acciones institucionales tendientes a reducir los posibles riesgos, daños y eventos adversos que afecten a los pacientes durante la realización de los procesos de atención de la salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 727-009/MINSA, se aprueba el documento técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", cuyo fin es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de Servicios de Salud, y esta mejora se implementa a través de las Rondas de Seguridad del Paciente, la cual fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA, la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud"; con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las instituciones prestadoras de servicios de salud;

Que, con Resolución Directoral N° 244-2021-D-HD-HVCA/DG, de fecha 23 de febrero del 2021, se conformó el "Equipo de Rondas de Seguridad del Hospital Departamental de Huancavelica" y mediante Resolución Directoral N° 276-2021-D-HD-HVCA/DG, de fecha 04 de marzo del 2021, se aprobó el "Plan Anual de Rondas de Seguridad del Paciente – 2021 del Hospital Departamental de Huancavelica"; con el objetivo de fortalecer las medidas de seguridad del paciente mediante la realización de rondas de seguridad, promoviendo la implementación de las practicas seguras y contribuyendo a mejorar la seguridad de la atención y así emprender de forma fiable una serie de medidas imprescindibles en la atención sanitaria, de todos los profesionales con un trabajo en equipo dentro de un sistema de salud que los





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 15 de Marzo del 2021

respalde, para beneficio del paciente;

Que, mediante Informe N° 131-2021/GOB.REG.HVCA-DIRESA-HRZCV-HVCA-OGC/eemp, de fecha 11 de marzo del 2021, la jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita al Director del Hospital Departamental de Huancavelica, la Aprobación del "Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente - 2021" del Hospital Departamental de Huancavelica, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud"; por lo que, mediante los proveídos de visto se autoriza la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado, y;

Con visación de la Oficina de Gestión de la Calidad, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Departamental de Huancavelica.

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica y de conformidad con la Resolución Gerencial General Regional N° 111-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente - 2021 del Hospital Departamental de Huancavelica", por las consideraciones expuestas y documentos que en anexos de tres (03) folios forman parte integrante de la presente Resolución; conforme al siguiente detalle:-----

MARZO			ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
Ronda 1			Ronda 1	08/04/2021	16:00 Hs
Ronda 2	18/03/2021	16:00 Hs	Ronda 2	22/04/2021	16:00 Hs

MAYO			JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
Ronda 1	13/05/2021	16:00 Hs	Ronda 1	17/06/2021	16:00 Hs
Ronda 2	27/05/2021	16:00 Hs	Ronda 2		

JULIO			AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
Ronda 1	08/07/2021	16:00 Hs	Ronda 1	19/08/2021	16:00 Hs
Ronda 2			Ronda 2		

SEPTIEMBRE			OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
Ronda 1	09/09/2021	16:00 Hs	Ronda 1	21/10/2021	16:00 Hs
Ronda 2			Ronda 2		





MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
HUANCAMELICA

N° 343-2021-D-HD-HVCA/DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 15 de Marzo del 2021

NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
Ronda 1	11/11/2021	16:00 Hs	Ronda 1	17/12/2021	16:00 Hs
Ronda 2			Ronda 2		

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad de este Hospital y al "Equipo de Rondas de Seguridad del Hospital Departamental de Huancavelica", conformado mediante la Resolución Directoral N° 244-2021-D-HD-HVCA/DG, velar el cumplimiento estricto de la presente Resolución Directoral. -----

Artículo 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Directoral a los órganos competentes del Hospital Departamental de Huancavelica para su conocimiento y demás fines pertinentes. -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

//EASC



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

M.C. DANIEL OMAR ARCE ZAPATA
DIRECTOR (E)
Hospital Departamental de Huancavelica



[Handwritten signature]
Oficina de Gestión
de la Calidad
19/03/21
11:35am



